



DECRETO Nº 1143

CASTRO, 30 NOVIEMBRE DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.16.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No. 1113 del 29.11.2016, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Sargento Aldea No. 448, a nombre de JAVIER ALONSO HERNANDEZ ZUÑIGA, RUT 76.466.710-7, por haber regularizado la obtención de su Patente Comercial, para ejercer la actividad gravada.

2.- La **Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías.

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

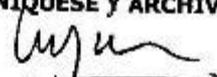
NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaría Municipal



ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE